



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2021-MPH

Huaral, 03 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con ocasión de las festividades del Bicentenario de la Independencia del Perú, este 03 de diciembre de 2021 se realizará en la ex Hacienda de Retes el homenaje cívico patriótico del paso del batallón Numancia a las filas patriotas, por lo que, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento a personas que son ejemplo de vida para nuestra comunidad; como es el caso del Brigadier de la compañía de Bomberos voluntarios del Perú Miguel Muñoz Francia.

Don Miguel Muñoz Francia, nació el 23 de mayo de 1952, cursó la carrera profesional de Ingeniería Agrónoma en la Universidad Nacional Agraria La Molina, de estado civil casado. El 24 de agosto de 1995, ingresó al cuerpo General de bomberos voluntarios del Perú. Se ha capacitado en diversos temas como curso de lote de cuerdas para rescate, curso de sanidad de soporte básico de vida, curso de materiales peligrosos PRIMAP y primeros auxilios básicos, así también ha recibido capacitaciones en cursos administrativos de gestión institucional escuela superior y evaluación de daños y análisis de necesidad – EDAN.

Posteriormente, ocupó diferentes cargos, en la Compañía B-44 Huaral, así también; desempeñó labores como Presidente B-80 Chancay, Concejo Disciplinario de Compañía, sirviendo a la comunidad Huaralina y el 21 de octubre de 2020 fue ascendido al grado de Brigadier, mediante Resolución Jefatural del comandante General de la CGBVP; lo cual es digno de resaltar.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al Brigadier del CGBVP MIGUEL MUÑOZ FRANCIA, por su vocación de servicio y solidaridad en bien de nuestra comunidad; en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia del Perú y homenaje cívico patriótico del paso del Batallón Numancia a las filas patriotas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE